



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
 RADICADO N° 2014-01278-00

Encontrándose el proceso en trámite para aprobar o modificar la liquidación del crédito allegada, así como la expedición de la orden de pago de títulos judiciales a la parte demandante, el Despacho considera necesario, previo a emitir pronunciamiento frente a la liquidación y efectuar la entrega de dineros, requerir a la parte demandante para que se pronuncie sobre los abonos que la parte demandada aduce haber realizado, los cuales se informan a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWq0de28ldNKuzL2UuWMK2AB9xBly_a4cPXbSQsG_0z5HA?e=JecYI6

De otro lado, y atendiendo a la solicitud elevada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Rionegro el 14 de julio de 2021, de convertir los títulos por valor de \$6.167.000 que, por error del secuestre, fueron consignados a este Despacho, se accederá a la misma, teniendo en cuenta que, consultado el Sistema de Depósitos Judiciales, se evidenció que, efectivamente dicha suma de dinero, fue consignada en la cuenta de esta Judicatura, tal y como puede observarse:

11/11/21 10:55

05615318400120160050300.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05615318400120160050300 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
Fecha : 11/11/2021 (dd/mm/aaaa)				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
941359000511165	41359000511165	04/03/2020	Constituido	6.167.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	1	VALOR:	6.167.000,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	1	VALOR:	6.167.000,00

Por lo anterior, se ordena la conversión del título judicial N° 511165 de fecha 04/03/2020 por valor de \$6.167.000, al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Rionegro, para el proceso con RADICADO 05615318400120160050300, instaurado por Martha Dolly Ospina Franco con C.C 32.421.581 en contra de María Castañeda de Arenas con C.C 21.963.265:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUed1Cn2fldJgVUwSAJmOsBV8cnuYbLndYFUM1veHgKvw?e=FHcG63

Así mismo se informa que, una vez autorizada la conversión del título judicial en el Portal Transaccional del Banco Agrario, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte interesada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2021” si así lo requiere.

Por último, se pone en conocimiento de las partes, la rendición de cuentas parciales presentada por el secuestre:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETyq-Bv_DkJLsnI4ktQNhCQB6c1hW3cuXLPYGSssMh1ojw?e=p0z0AX

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 200
fijado hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8b80a3b400ee555ef171968254e2066798cfa7f949fca84247f8ac9b45a24**

Documento generado en 16/11/2021 06:15:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>